



Palmar y Saugonera = Local = La casa que ocupa la escuela de Niños en el Palmar = 4.<sup>a</sup> Seccion = Partidos de Alquerias y Sta. Cruz = Local = La casa escuela de Niños.

Comun.<sup>al</sup> del Sr. Gobr. desestimando el recurso de alzada de Bárbara Rubio.

Vista una comunicacion del Sr. Gobernador, fecha veinte y uno de los corrientes, participando haber acordado desestimar el recurso producido por Juana Bárbara Rubio Alarcon, contra el acuerdo de cuatro de Junio último, por el que desestimo este Ayuntamiento su reclamacion, sobre la alineacion de la calle de Valle ó del Aire del pueblo de la Alberca, se acuerda notificarlo á la interesada.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente dictamen:

Se acuerda modificar el alumbrado de la Glorieta.

La Comision de Gobierno Interior, en vista de la necesidad de presentar el alumbrado del Salon de la Glorieta con el decoro que corresponde á la sexta Capital, en cuyo lugar figura nuestra Ciudad, ha creido conveniente modificar el del gas instalado en años anteriores, y prepararlo para que en el venidero se complete definitivamente.

Al efecto ha creido conveniente establecer arcos de una á otra pilastra de la que forman el pasaje central, é iluminar